

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Diez millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Tres millones cuatrocientas setenta mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1483/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme, carretera nacional 550, Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos 100 al 106» (Pontevedra).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme, nacional quinientos cincuenta, Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos cien al ciento seis», provincia de Pontevedra, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones doscientas veintinueve mil ochocientos ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos cien al ciento seis», provincia de Pontevedra, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Un millón de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones doscientas veintinueve mil ochocientos ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1484/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 145,900 al 159,900 de la carretera nacional 432, de Badajoz a Granada, tramo de Azuaga al límite con Córdoba», y de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 15,5 a 47,5 de la carretera nacional 435, de Zafra a Huelva, tramo Zafra a Fregenal de la Sierra» (Badajoz).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos ciento cuarenta y cinco como novecientos al ciento cincuenta y nueve como novecientos de la nacional cuatrocientos treinta y dos, de Badajoz a Granada, tramo de Azuaga al límite de Córdoba», y «Mejora del firme entre los puntos kilométricos quince como cinco al cuarenta y siete como cinco de la nacional cuatrocientos treinta y cinco, de Zafra a Huelva, tramo Zafra a Fregenal de la Sierra», provincia de Badajoz, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de once millones ochocientos nueve mil novecientos veintisiete pesetas con sesenta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos ciento cuarenta y cinco como novecientos al ciento cincuenta y nueve como novecientos de la nacional cuatrocientos treinta y dos, de Badajoz a Granada, tramo de Azuaga al límite con Córdoba», y «Mejora del firme entre los puntos kilométricos quince como cinco al cuarenta y siete como cinco de la nacional cuatrocientos treinta y cinco, de Zafra a Huelva, tramo Zafra a

Fregenal de la Sierra», provincia de Badajoz, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Ocho millones setecientos mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones ciento nueve mil novecientos veintisiete pesetas con sesenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1485/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 4 al 18,500 de la carretera local GE-560, camino de La Bisbal a Calonge» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cuatro al dieciocho como quinientos de la carretera Gerona-seiscientos sesenta, camino de La Bisbal a Calonge», provincia de Gerona, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones setecientos siete mil quinientas treinta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cuatro al dieciocho como quinientos de la carretera Gerona-seiscientos sesenta, camino de La Bisbal a Calonge», provincia de Gerona, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones trescientas siete mil quinientas treinta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1486/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0 al 8,500 de la carretera local Z-100, ramal de la carretera nacional 330 a Jaulín, tramo María a Jaulín» (Zaragoza).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al ocho como quinientos de la Zaragoza-cien, ramal de la nacional trescientos treinta a Jaulín, tramo de María a Jaulín», provincia de Zaragoza, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de un millón ciento sesenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas con cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al ocho como quinientos de la Zaragoza-cien, ramal de la nacional trescientos treinta a Jaulín, tramo María a Jaulín», provincia de Zaragoza, con cargo al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: